

DECRETO No.

0202
28 DIC 2021

DE 2021

()

“Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, señaló que le corresponde al Alcalde nombrar a los Jefes de Control Interno o a quienes hagan sus veces, de las entidades del sector central y descentralizado del respectivo territorio.

Que la citada ley cambió la naturaleza del empleo del jefe de control interno de libre nombramiento y remoción a empleo de período, señalando que el servidor será designado para un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del Alcalde.

Que el Decreto 989 de 2020 dispuso que para desempeñar el cargo de Jefe de Control Interno se deberá acreditar formación profesional, posgrado en nivel de especialización y experiencia relacionada con asuntos de control interno mínima de 64 meses, o maestría y experiencia relacionada con asuntos de control interno mínima de 52 meses.

Que a su vez el mencionado Decreto establece que a los aspirantes al empleo de jefe de oficina de control interno, deberán demostrar las siguientes competencias: orientación a resultados, liderazgo e iniciativa, adaptación al cambio, planeación, comunicación efectiva; a través de la práctica de pruebas, de lo cual dejará evidencia.

Que el Subsecretario Administrativo de Talento Humano verificó y certificó que el señor Jorge Vargas Arciniegas, identificado con cédula de ciudadanía número 91.208.765, cumple con los requisitos exigidos en la ley para el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento del Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU), por un nuevo periodo institucional de cuatro (4) años.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar al señor Jorge Vargas Arciniegas, identificado con cédula de ciudadanía número 91.208.765, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006; Grado 14, de Control Interno de Gestión del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU), de Nivel Directivo, de período fijo, dependiente del Despacho Alcalde, con una asignación mensual de seis millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos veintidós pesos (\$6.883.822) m/cte, para un periodo de cuatro (4) años, que irá del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0202


GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO SEGUNDO. Copia del presente será enviada a Historia Laboral, Nómina, Interesado, al Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU) y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a 28 DIC 2021


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval – Profesional Especializada
Revisó aspectos técnico-administrativos: Leonel Adelmo García Zambrano - Subsecretario Administrativo TH.
Revisó: Cesar Augusto Castellanos Gómez – Secretario Jurídico

